II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

7 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

Sanciones Extranjeros

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes, o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La sanción deberá abonarse en período voluntario conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, en los siguientes plazos:

— Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
— Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos, sin haber sido satisfecha la deuda se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria, y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, número 69).

Acta	Sujeto Responsable	C.I.F/N.I.F.	Localidad	Importe
35206/11	COM. PROP. BURGOS 34	E78919966	MADRID	ANULADA
472716/11	CURRYS RESTAURANTE HINDU, S.L.	B84796762	MADRID	10.025,86
24067/12	MD MUSA SARKAR	X3930785Q	MADRID	12.837,40
60443/12	ROMI CARWASH, S.L.	B83440586	LAS ROZAS DE MADRID	30.087,13
83378/12	FOSMARTIN, S.L.	B84046374	MADRID	20.051,73
89038/12	METSAN OBRAS, S.L.	B85563948	ARROYOMOLINOS	12.072,74
90856/12	ASAM HUSSAIN BAJWA	X9632270P	GETAFE	50,00
91361/12	ASAM HUSSAIN BAJWA	X9632270P	GETAFE	10.025,95
93381/12	SOCIEDAD DE REMANUFACTURADOS IBERICOS, S.L.	B84364587	MADRID	10.572,04
95304/12	JOCEPO, S.L.	B83743039	ALCOBENDAS	19.162,42
98738/12	HISPANOSTROY, S.L.	B83795088	POZUELO DE ALARCÓN	40.141,40
115209/12	SUANKE DAMICE, S.L.	B86133204	MAJADAHONDA	ANULADA
117229/12	MISHELL JANNIN HURTADO VALERA	X7549885C	MADRID	501,00
119653/12	JAMAL UDDIN	X9443657H	MADRID	11.240,90
130262/12	LIQIN GUO	X3440899F	FUENLABRADA	10.026,90
130363/12	JERONIMO ALBERT BASSETT MOREIRA	51088344P	MADRID	11.528,44
134710/12	MOZMMEL HOQUE, CHOWDHURY Y AMINUDDIN MAHMUD, MOHAMMED	J85720431	MADRID	20.054,00
134811/12	ENRIQUE LAZARO LOSSASO VALDES	11861821P	MADRID	8.953,33
135922/12	M. LOURDES GOMEZ RUIZ	02621471T	ALCOBENDAS	9.904,33
142083/12	GELU OLARU	X7729116N	SAN FERNANDO DE HENARES	10.055,19
146329/12	PATRICIA TRAURA BOUE	11834354A	PERALES DEL RÍO	16.062,43

Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—El director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ildefonso Hernández Sanz.

(02/7.540/12)

BOCM-20121222-7